

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00275 00

Clase de Proceso: Ejecutivo -.

Demandante: Banco de Bogotá S.A.

Demandado(a): Ana Lucía Amaya Amézquita.

Teniendo en cuenta que las liquidaciones de crédito allegadas por la parte demandante que se avistan en el numeral 15 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **§106.098.726,84**.

Asimismo, de la liquidación de costas que milita en numeral 18 del expediente digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALHI MURCIA RAMOS

Ncm.